

ASUNTO:  
Sobreseimiento del expediente.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> Jefatura Provincial de Tráfico de MADRID Arturo Soria, 143 28043-MADRID
---

1.FECHA DENUNCIA	HORA	N. EXPEDIENTE
12/07/2020	12:29	28-071-711.980-3

2. PRECEPTO INFRINGIDO	
Artículo	REGLAMENTO GENERAL DE VEHICULOS
18.1	

3. LUGAR
Calle AUOTV.M-30 MADRID sentido:EX.86,00 (MADRID)

4. HECHO QUE SE NOTIFICA
NO LLEVAR INSTALADA EN EL VEHICULO LA SEÑAL REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE. PORTA V24 SIN SERV AUXILIO EN CARRETERA,SANCIONADO EN CALIDAD DE TITULAR.

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET Y MÓVIL**  
Puede recibir las notificaciones de sanciones y avisos a través de Internet y opcionalmente con mensaje a móvil suscribiéndose a la Dirección Electrónica Vial ([www.dgt.es](http://www.dgt.es)).

5. DATOS VEHICULO	6. DATOS DEL INTERESADO
Matrícula...: [REDACTED] Clase.....: [REDACTED] Marca.....: [REDACTED] Modelo.....: [REDACTED]	 N0040321000280717119803 [REDACTED]

Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, y habiéndose puesto de manifiesto en la Instrucción del procedimiento algunas circunstancias relativas a la falta de acreditación suficiente de los hechos constitutivos de presunta infracción a lo dispuesto en la legislación sobre tráfico y seguridad vial; se ha determinado la necesidad de finalizar el mismo, con el consecuente archivo de actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero, en directa relación con lo establecido a tales efectos por el art. 89.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en uso de las facultades reconocidas en el art. 84 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de octubre, ACUERDO, el sobreseimiento del citado expediente, sin declaración de responsabilidad alguna por los hechos contemplados en el mismo.

MADRID, 4 marzo 2021  
EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO



Fdo: Cristóbal Cremades Rodríguez

